



José Sanahuja *Laura*

Sanahuja

- Srs. asistentes
- D. José Boada
- " Antonio Hill
- " Francisco Cardona
- " José Sanahuja
- " Manuel Pérez
- " Carlos Vinals
- " Antonio Alameda
- " Pedro Garriga
- " Juan Saura

En Cornellá de Llobregat y siendo las veintuna horas del día diez y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria, con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ramón Gaya Massot.

La Presidencia pone en conocimiento del Consistorio la carta que le ha sido dirigida por la Excelentísima Señora Condesa Viuda de Belloch, cuyo documento transcrito literalmente, dice así:

"Cornellá de Llobregat, ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete. = Señor Don Ramón Gaya, Alcalde de Cornellá de Llobregat. = Excelentísimo Señor. De acuerdo con lo que prometí a mi marido antes de morir y que Vd. podrá leer en la página noventa y ocho del libro adjunto - tengo desde hace mucho tiempo tomada la resolución de destinar mi finca de Cornellá a una fundación de interés colectivo. Con el fin de conservarla para este ideal, me impuse una vida de austeridad. = Creo conveniente que V. S. y el Ayuntamiento de su digna Presidencia, conozcan este propósito mío, que debe redundar en honor y prestigio de este Municipio. = Con el testimonio de mi alta consideración. - La Condesa de Belloch. - Rubricado. -"

Asimismo el Señor Alcalde se complace en dar lectura de los párrafos del libro "Orientaciones Temeninas" de dicha Señora Condesa, por el que ya se desprende la intención que, antes de morir, tuvo su Ilustre Consorte, de tan grata memoria en Cornellá, cuyo paso por estas Casas Consistoriales, donde desempeñó cargos edilicios, dejó una huella imborrable de caballerosidad y patriotismo al manifestar sus deseos de legar sus propiedades radicadas en esta población a una obra de interés colectivo, que por su carácter, perpetuaría la memoria de sus ilustres y nobles donantes.

"Haciéndose eco el Consistorio, con gran complacencia, de lo expuesto por Don Ramón Gaya en su calidad de Alcalde - Presidente, por unanimidad fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Primero. - Hacer constar el profundo agradecimiento de esta Corporación

en nombre de la población que representa, por el generoso ofrecimiento que la Excelentísima Señora Condesa de Belloch expone en su carta transcrita, de destinar sus fincas a una fundación de carácter colectivo que tanto habrá de enaltecer el prestigio de esta localidad, dada la importancia y valor del patrimonio cuya conservación cuida con tanto amor y desvelo la noble Señora.

Segundo: Hacer constar el agrado de esta Corporación por el noble gesto de los Ilustres Condes de Belloch, cuya nobleza espiritual y patriótica corre parejas con los de su prestigiosa prosapia.

Tercero: Que teniendo en cuenta la finalidad colectiva de la promesa ofrecida por la Excelentísima Señora Condesa de Belloch al Ayuntamiento, con el fin de corresponder desde este momento al generoso destino de su patrimonio local, declara a esta propiedad exenta del pago de toda clase de impuestos municipales, por durante la vida de la Señora Condesa.

Cuarto: Que considerando la transcendencia del acto representado por la carta de la Excelentísima Señora Condesa de Belloch, asista el Ayuntamiento en Corporación al Palacio de la Ilustre prócer, para, personalmente agradecer esta muestra del reconocido amor hacia Cornellá demostrado por nuestros queridos Condes de Belloch, tan dignamente representados por la Noble Condesa, testimoniándole el más respetuoso saludo de este Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes, juntamente conmigo el inscrito Secretario que certifico.

Jose Boada
Antonio Pin
García
Juan Ferrer
Jose Sanjaume
Moya
Pons